

Formulario de Vinculación de Persona Jurídica

Comisionista de Bolsa

Fecha	Día	Mes	Año						CIUDA	.D		De Vinculación	Vinculació	ón .	Actualización	١
Diligenciamiento									Cliente Accionista		Administrador					
Favor diligenciar totalmente, sin enmendaduras ni tachones, con espacios en blanco diligenciados con no aplica (N/A)									_							
INFORMACION GE																
Razón o Denominación Social (completa)					NIT.				-	D.V.						
Dirección de Notifi	icación								Dpto.	de Notifica	ción	Ciudad de Notificación	Т	Γeléf	ono	
Dirección Oficina I	Principal								Dpto.	Oficina Pr	incipal	Ciudad Oficina Principal	Т	Γeléf	ono	
Página Web							Fa	х				Referenciado Por				
Documento de cor	nstitución	ı					1	Ciudad /	Municipi	0		Información Tributaria				
Escritura P						Fech: Radicac		Departar	nento			Gran Contribuyente	e	SI	NO	
Documento					Día	Mes	Año	1				Autorretenedor		SI	NO	
Otro N°				- _				País				Sujeto a retención		SI	NO	
Origen de los recu	rsns			— Tipe	o De l	Empres	a			Activida	d Económica I	Princinal		—		
Origen de los recu	1303				o De i	Linpies				Activida	u Lconomica i	Пісіраі				
Actividad Econón	nica			Р	Privada	а										
Rentas				N	Mixta					Clasifie	alia da la anti	idad Cádina CIIII mimain	-1			
Excedentes					Pública					Clasifica	acion de la ent	idad – Código CIIU princip	aı			
Otra							mo de Luc	cro								
Cuál?				C	Otra	Cuál?										
REPRESENTANT	E LEGA	L														
Primer Apellido					Seg	gundo A	pellido				Prim	er Nombre	Segundo	Nor	nbre	
Tipo Documento				N	lúmer	o De Ide	entificació	n				Fecha De Nacimiento	Lı	ıgar	De Nacimien	ito
C.C.		T.I.														
C.E.		NUIP		_	oobo (l	DD/MM/A	A A A \	Expedición Do		d / Defe		Tiene algún Vínculo con func	cionarios de A		BOLSA S.A.	
Pasaporte		Carne Diploma			ecna (i	JU/IVIIVI/A	AAA)		Nombre del funcionario							
Dirección de Resid	dencia / D	omicilio P	ermanente						Teléfono Fijo Teléfono Celular C			Correo Elec	ctrór	nico		
Por su actividad u o		sted una p	ersona reco	nocida p	pública	amente.	En caso	0	cupa uste	d o ha ocup	ado algún carg	o público (últimos 5 años)				
afirmativo especifique		SI		NO					SI NO Maneja Recursos Públic SI NO			cos				
)i		NU				(Cargo		Instituci	ón		31	NO	
INFORMACION FI	NANCIE	RA														
			Día		N	les		Año								
Fecha d	le Corte									L	_a Informaciór	n debe estar en pesos Colo	mbianos (0	OP)	
			•				,									
Activos			\$						Egresos Operacionales Mensuales \$					_		
Pasivos			\$						Egresos No Operacionales Mensuales \$							
Patrimonio			\$						Utilidad / Pérdida Operacional \$							
Ingresos Operacio	nales Me	nsuales	\$						Utilidad / Pérdida Neta \$							
Ingresos No Operacionales Mensuales \$						Descripción de Ingresos y Egresos No Operacionales:										
DECLARACIÓN DE	DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS															
Obrando en representación legal de la entidad, declaro en forma libre y voluntaria que la actividad es lícita, así como los recursos y/o bienes no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. No se admitirá que terceras personas efectúen depósitos en las cuentas de Agrobolsa S.A. con fondos provenientes de actividades ilícitas, ni efectuara transacciones destinadas a la realización de dichas actividades. Declaro expresamente que los recursos que posee la empresa provienen de las siguientes fuentes (detalle actividad o negocio):																

REFERENCIA COMERCIAL Entidad Dirección Teléfono									
CUENTAS BANCARIAS (REGISTRADAS)									
Entidad		N° Cuenta	Tino (corriente aborros o fondos)						

Entidad	N° Cuenta	Tipo (corriente, ahorros o fondos)
1.		
2.		

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Posee cue	entas en moneda extr	anjera	Si No	(Cuenta de compensación Si No				
Entidad			N° Cuenta	C	iudad	País	Moneda		
Tipos de transacciones que realiza normalmente									
Importación	Exportación	Inversión	Préstamo en moneda extranjera	Pago de servicios	Otro	Cuál?			

DECLARACION FATCA

Ī	Está sujeto a obligaciones tributar	ias en EE.UU – US PERSON?	Si la pregunta anterior es afirmativa por favor especifique:	N° TIN (N° de ID Tributario Americano) o su
	SI	NO		equivalente:

Nota: En caso de responder afirmativamente a la declaración anterior, debe diligenciar el formato que corresponda o el que indique la norma.

DECLARACION CRS

Según el acuerdo con el "Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes" que establece el marco operativo para la realización del intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de OCDE "Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico":

Está sujeto a obligaciones	fiscales en otros países?	Si la pregunta anterior es afirmativa por favor especifique:	País
SI	NO		Número de identificación Fiscal o su equivalente:

Nota: En caso de responder afirmativamente a la declaración anterior, debe diligenciar el formato que corresponda o el que indique la norma.

ACCIONISTAS

Relacionar la información de los accionistas o socios que tengan directa o indirectamente más del 5% de participación en el capital social. Si en la composición accionaria existiera alguna empresa, favor adjuntar la composición accionaria de la misma. Si el espacio no es suficiente por favor adjuntar la relación.

N°	Tipo de Identificación	Número	Razón Social o Nombre Completo	Administra Ejerce algún Recursos Grado de poder Públicos publico		Goza de reconocimiento público	Obligado a declaración tributaria Indique País	% Participación
1	C.C. C.E. T.I. NIT			SI NO	SI NO	SI NO		
2	C.C. C.E. T.I. NIT			SI NO	SI NO	SI NO		
3	C.C. C.E. T.I. NIT			SI NO	SI NO	SI NO		
4	C.C. C.E. T.I. NIT			SI NO	SI NO	SI NO		
5	C.C. C.E. T.I. NIT			SI NO	SI NO	SI NO		

ORDENANTES

- > Si se registra ordenantes adicionales, este deberá diligenciar un formulario de vinculación adicional.
- Diligenciar el respectivo registro de firmas (Si aplica)

	Apellidos y Nombres (Completos)	Identificación	Dirección	Teléfono
1.				
2.				

Ordenante: Es la persona autorizada por la empresa para impartir todo tipo de órdenes e instrucciones y comprometerla en cualquier operación realizada a través de Agrobolsa S.A. El ordenante actúa como mandatario de la empresa sin necesidad de un poder en documento separado, el cual, para todos los efectos, se entiende otorgado mediante la suscripción del presente Formulario de Vinculación de Clientes. Sus facultades incluyen entre otras las de firmar todos los documentos necesarios para formalizar y/o ejecutar dichas órdenes e instrucciones, así como de disponer del dinero y valores mediante transferencias y retiros.

REGISTRO DE FACTURAS (O.R.F.)

MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS (M.C.P.)

MERCADO DE FISICOS

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ENAJENANTE INVERSIONISTA

NO APLICA

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES GENERALES

- Autorizo a Agrobolsa S.A. Comisionista de Bolsa para realizar los traslados o transferencias de recursos y pagos vía ACH que ordene por vía telefónica y/o correo electrónico únicamente
 a las cuentas bancarias relacionadas en este registro, sin necesidad de confirmación escrita ni ningún tipo de verificación adicional por parte de Agrobolsa SA. y asumo cualquier tipo de
 riesgo que se derive de este procedimiento.
- La entidad que represento no está impedida o inhabilitada para actuar en el mercado de productos.
- Expresamente autorizo a Agrobolsa S.A. a realizar las operaciones que le ordene, de forma verbal o por escrito, y asumo el riesgo respectivo.
- Declaró que toda la información por mi suministrada es veraz y autorizo a Agrobolsa S.A. para consultarla y reportada en cualquier central de riesgo, o bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial y de servicios.
- Autorizo para realizar transferencias y pagos vía ACH, según las instrucciones que le imparta para tal efecto, y asumo los riesgos que implica la utilización de este mecanismo.
- Le ordeno a Agrobolsa S.A. que sin previa notificación judicial o extrajudicial venda por cuenta de la entidad que represento, a través de una Bolsa de Productos o cualquier otro administrador de sistemas de negociación, los valores o títulos que mantenga en su poder de propiedad de mi representada, con el fin de abonar el producto de su venta a las obligaciones no cubiertas a cargo de está. Así mismo, le ordeno a disponer de los dineros de propiedad de mi representada que tenga en su poder con el mismo fin.
- Conozco que Agrobolsa S.A. tiene implementado un sistema de grabación de llamadas, y expresamente autorizo a que se graben todas las conversaciones telefónicas que sostenga con sus funcionarios, y que dichas grabaciones sean utilizadas, entre otros, con los siquientes fines:
 - 1. Para ser presentadas en procesos judiciales, arbitrales, de amigables componedores o en audiencias de conciliación.
 - Para fines probatorios ante autoridades judiciales.
 - 3. Para fines probatorios en los procesos, actuaciones o investigaciones administrativas.
 - 4. Para fines probatorios ante los organismos de autorregulación del mercado.
 - 5. Para aclarar dudas referentes a instrucciones, consultas y conversaciones en general.
- Autorizo a Agrobolsa SA. a enviar a un Depósito Centralizado de Valores los títulos físicos de propiedad de mi representada, que se encuentren bajo su administración o en su poder.
- Conozco y acepto las normas que regulan el mercado de productos por lo tanto me obligo a cumplirlas.
- Conozco y acepto los reglamentos, circulares, e instructivos operativos expedidos por la Bolsa o cualquier otro administrador de sistemas de negociación o de registro de operaciones, y me obligo a cumplirlos. Por lo tanto, reconozco que en ningún momento servirá como excusa o defensa la ignorancia de dichas normas.
- Declaro conocer y aceptar que la obligación de asesoría que presta Agrobolsa S.A. a sus clientes en materia de inversiones, son de medio y no de resultado. Soy consciente de que todas las inversiones que se lleguen a realizar están sujetas a variaciones en precios, tasas y otros factores de riesgo que pueden resultar inclusive en la perdida de los recursos invertidos, aun cuando mis decisiones de inversión hayan sido tomadas con base en la asesoría prestada por la firma comisionista, a quien expresamente exonero de todo tipo de responsabilidad por los resultados que llegue a obtener.
- Autorizo a Agrobolsa S.A. para endosar en administración a favor de Depósito de Valores los valores o títulos entregados al mismo.
- Eximo a Agrobolsa S.A. de toda responsabilidad por la actuación de representantes legales, ordenantes y apoderados en las operaciones realizadas a nombre de la entidad que represento.
- Autorizo a las personas que suscriben la tarjeta de firmas anexa como representantes legales, ordenantes y/o apoderados en relación con todos los productos que tenga Agrobolsa S.A.
- La tarjeta de firmas hace parte integral del formulario de clientes.
- Reconozco que las inversiones en títulos o instrumentos que realice por conducto o con la participación de Agrobolsa SA., involucran riesgos de crédito acordes con su calificación
 y riesgos de mercado, en particular de liquidez y de variación en el precio, en caso de requerir disponer de los recursos invertidos en dichos títulos antes de su vencimiento. Soy
 consciente de que estas inversiones pueden implicar pérdidas sustanciales, inclusive sobre el capital invertido, por lo cual manifiesto que asumo los riesgos derivados de tales inversiones
 y las utilidades o pérdidas que puedan generarse en virtud de las mismas, y declaro que soy financieramente solvente para asumir tales riesgos.
- Me comprometo a actualizar y enviar la información contenida en la apertura por lo menos una vez al año y acepto que Agrobolsa S.A. pueda cancelar unilateralmente el (los) contrato(s) que me vinculé(n) a su(s) producto(s) o servicio(s) si desatiendo mi obligación de actualizar la información.
- Salvo manifestación expresa por parte del cliente, se entenderá que la información suministrada en la actualización de datos REEEMPLAZA la información previamente suministrada.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

En atención a los términos de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, autorizo a la Sociedad AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA o a quien en el futuro represente sus derechos para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de cualquier información de carácter financiero, comercial, crediticia o de servicios.

Autorizo a la AGROBOLSA S.A. o a quien en el futuro represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor, para que reporte, procese, solicite, consulte y/o divulgue a la Bolsa como Administradora de base de datos, o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a las operaciones que AGROBOLSA S.A. realice o registre en el sistema de la empresa, incluyendo aquellas realizadas o registradas con antelación a la fecha de la presente autorización, así como toda aquella información relacionada con el nacimiento, modificación, o extinción de las obligaciones surgidas en virtud de dichas operaciones, incluído su manejo y cumplimiento. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de la empresa en las Bolsa Mercantil de Colombia BMC y/o entidad que se designe se reflejara en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a su comportamiento en el sector bursátil. Y se someterá a las condiciones de reporte detalladas a las normas que lo modifiquen y/o complementen.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

- FOTOCOPIA DEL RUT
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (VIGENCIA NO SUPERIOR A 3 MESES)
- RELACION VIGENTE DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARTICIPACION DEL 5% O MAS DEL CAPITAL SOCIAL,
 CUANDO ESTA INFORMACION NO CONSTE EN DICHO CERTIFICADO
- FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LOS ORDENANTES
- DECLARACION DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE PRESENTADO
- ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS (NO MAYOR A 1 AÑO)
- TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (NO MAYOR A 3 MESES)
- SI ES AUTORRETENEDOR ANEXAR COPIA DE LA RESOLUCION EXPEDIDA POR LA DIAN, SI ES EXENTO DE RETENCION EN LA FUENTE ANEXAR DOCUMENTOS QUE LO
 ACREDITEN.



					FI	RMA DEL REPRESENTANTE L	EGAL	
Como constancia de hab	er leído, er	ntendido y	aceptado	lo anterior firme	io el presei	nte documento. Declaro que la i	formación que se ha suministrado	es exacta y verificable en todas sus partes
Firma: Nombre: Documento Identificación:								
							1	Huella Índice Derecho
PARA USO EXCLUSIV	O DE AG	ROBOL	SA S.A.					
						ORMACION DE LA ENTRE	VISTA	
Fecha Entrevista	Día	Mes	Año	Hora		Dirección Entrevista:		
Persona que atendió	la entre	vista:			•		Cargo:	
Resultado de la Entre	evista:					Observaciones:		
Satisfactorio	0	SI		NO				
Funcionario que real	iza la en	trevista:					Cargo:	
					a fin de i	identificarlo y determinar las	genciada de manera correcta actividades económicas a las	y completa. Así mismo se ha verificado la s cuales se dedica.
	Día	Mes	Año	1	VI	ERIFICACION DE LA INFORMA	CION	
Fecha verificación								
Observaciones: NOMBRE, CARGO Y FIR	MA DEL F	FUNCION	ARIO QUE	E VERIFICA LA	A INFORM.	ACION		

CONTRATO MARCO DE COMISION - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Yo, ________identificada como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _______, sociedad legalmente constituída en Colombia y con domicilio principal en ______ quien para efectos del presente instrumento se denominará EL MANDANTE, y CLARA INES SARMIENTO DE HELO, Identificada con cédula de ciudadania número 41,508.314 de Bogotá actuando en nombre y representación de Agrobolsa S.A. Comisionista de Bolsa, sociedad anónima legalmente constituída en Colombia, quien para efectos del presente instrumento se denominará El COMISIONISTA, y quienes conjuntamente se denominarán "las Partes", por medio del presente documento celebrarán un contrato marco de comisión, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

Por medio del presente contrato marco las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de las encargas que EL MANDANTE confiera a EL COMISIONISTA para que éste último, actuando en nombre propio pero por cuenta del MANDANTE, celebre operaciones de compra y venta sobre títulos y valores a través de sistemas de negociación autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEGUNDA. ÓRDENES E INSTRUCCIONES

Las operaciones que EL COMISIONISTA realice por cuenta del MANDANTE serán celebradas conforme a las órdenes e instrucciones que EL MANDANTE le imparta, de manera expressa, en cada caso. EL MANDANTE deberá impartir a EL COMISIONISTA las órdenes de operaciones indicándolo expresamente todas

EL MANDANTE deberá impartir a EL COMISIONISTA las órdenes de operaciones indicándolo expresamente todas las condiciones a las cuales deberá estar sujeta la respectiva órden en la medida en que resulte aplicable, tales como monto, especie, emisor, fecha de emisión, fecha de vencimiento, valor nominal, tasa, precio, plazo y período de tiempo para su ejecución.

Todas las órdenes tendrán la vigencia que determine EL MANDANTE.

EL MANDANTE podrá corregir les órdenes que haya impartido, siempre y cuando no hayan sido ejecutadas ni cumplidas y su corrección sea permitida por la normatividad aplicable.

Las órdenes deberán ser impartidas únicamente por las personas autorizadas para tal efecto por EL MANDANTE en el formato de Registro de Clientes y en su Tarjeta de Registro de Firmas.

En el caso en que EL MANDANTE desee autorizar a otra persona diferente de las inicialmente establecidas, deberá actualizar la información contenida en los Formatos de Registro de Clientete y Firmas, según el procedimiento que le indique EL COMISIONISTA. Igual procedimiento deberá seguir EL MANDANTE en el evento en que dessee revocar alguna autorización para impartir instrucciones de compra y venta de valores e instrumentos. Toda órden o instrucción impartida por una persona que se encuentre autorizada por EL MANDANTE ante EL COMISIONISTA al momento de ser impartida, se entenderá valida y obligará al CLIENTE.

TERCERA. COMISIONES

Por la realización de cada operación que se ejecute por cuenta de EL MANDANTE en desarrollo del presente contrato, EL COMISIONISTA cobrará un porcentaje a título de comisión, el cual se especificará en el comprobante de la respectiva operación.

CUARTA. OBLIGACIONES DE EL MANDANTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que en éste contrato se establecen a su cargo y las señaladas en la ley, EL MANDANTE tendrá las siguientes obligaciones:

- Impartir a EL COMISIONISTA las instrucciones con base en las cuales éste deberá comprar o vender valores en nombre propio y por cuenta de EL MANDANTE. Tales instrucciones podrán ser conferidas telefónicamente o mediante comunicación escrita, de acuerdo con los procedimientos que determine EL COMISIONISTA, y deberán contener toda la información necesaria para una correcta ejecución.
- 2. Pagar al COMISIONISTA la tarifa de comisión que corresponda y los costos de bolsa.
- Pagar y recibir las sumas de dinero correspondientes a las adquisiciones y ventas de valores hechas por su cuenta por EL COMISIONISTA, de acuerdo con las instrucciones, e impartir las instrucciones de disposición correspondientes.
- Diligenciar y suscribir todos aquellos contratos, formatos y demás documentos que resulten necesarios para la realización y/o formalización de las operaciones.
- Entregar, o disponer que se entreguen, los títulos e instrumentos que sean enajenados, o impartir las autorizaciones que sean del caso para efectos de poder realizar la transferencia de los valores negociados.
- 6. Entregarle a EL COMISIONISTA, al día siguiente en que éste lo requiera, las sumas de dinero que lleguen a adeudar par razón de las instrucciones que haya impartido o de las operaciones que por su cuenta EL COMISIONISTA haya celebrado. En el evento en que EL MANDANTE no cumpla oportunamente con ésta obligación, EL COMISIONISTA queda facultado para liquidar los activos, valores o recursos de propiedad de este que tenga en su poder, sin perjuicio de pagarle a EL COMISIONISTA la diferencia que pudiera presentarse en el evento en que el producto de dicha liquidación resulte inferior al valor de compra. El retardo en la entrega de dichas sumas de dinero generara intereses de mora a favor del COMISIONISTA a la tasa máxima y permitida por la ley y sin necesidad de requerimiento alguno, a partir del día en el que ha debido entregadas y hasta el día de su pago efectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que adquiere EL MANDANTE en virtud de la celebración del presente contrato, dará lugar al pago de la indemnización de todos los perjuicios que dicho incumplimiento que hubiere ocasionado a EL COMISIONISTA, incluyendo, pero sin limitarse a, pagos efectuados por cuenta de terceros, sobregiros, intereses, multas, sanciones y costos de abogados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo dispuesto en esta cláusula en ningún caso implica que EL COMISIONISTA esté obligado otorgarle financiamiento a EL MANDANTE por las operaciones realizadas.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL COMISIONISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que en éste contrato se establecieren a su cargo y de las señaladas en la ley, EL COMISIONISTA tendrá les siguientes obligaciones:

- Ejecutar el contrato de comisión ciñéndose a las instrucciones que le imparta EL MANDANTE y a las normas que rigen este tipo de contrato.
- Informar a EL MANDANTE acerca de las operaciones celebradas por cuenta de él, en desarrollo del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO

Las obligaciones que EL COMISIONISTA adquiere en la celebración del presente contrato son obligaciones de medio y no de resultado. Por lo tanto las partes declaran conocer y aceptar que las condiciones en las que se celebren las operaciones ordenadas por EL MANDANTE dependerán del mercado.

SEPTIMA, DECLARACIONES

- EL MANDANTE declara que realizará sus inversiones en desarrollo del presente contrato de acuerdo con las normas que deben ser observadas por el en materia de inversiones.
 EL MANDANTE autoriza a EL COMISIONISTA a grabar todas las conversaciones telefónicas que tengan
- EL MANDANTE autoriza a EL COMISIONISTA a grabar todas las conversaciones telefónicas que tengan lugar entre representantes o funcionarios de las partes, con el fin de facilitar la eventual reconstrucción de las operaciones celebradas entre ellas.
- EL MANDANTE declara que conoce la naturaleza y el riesgo inherente a la inversión en valores y en activos
 financieros negociables, razón por la cual asume los riesgos de los valores adquiridos en desarrollo del
 presente contrato, que obedezca a situaciones exógenas o de mercado.
- 4. EL MANDANTE declara que los recursos y/o bienes que entrega EL COMISIONISTA con ocasión de este contrato, provienen del giro de sus negocios y que no son producto de actividades ilícitas ni han sido utilizados por él, sus socios o accionistas dependientes, etc., como medios o instrumentos necesarios para le realización de dichas conductas. En el evento que las autoridades competentes requieran EL COMISIONISTA con respecto a las operaciones realizadas en desarrollo de las instrucciones recibidas por EL MANDANTE, este último se obliga a responder directamente ante las mismas y relevar de toda responsabilidad a EL COMISIONISTA, obligándose también a resarcir los perjuicios que este tipo de requerimientos le generen a éste último.
- 5. EL MANDANTE autoriza a EL COMISIONISTA para que, en caso de que EL MANDANTE le deba alguna suma de dinero en virtud del desarrollo del presente contrato, sin previa notificación judicial ni extrajudicial, venda los valores de propiedad de EL MANDANTE que mantenga en su poder y se pague tales acreencias con el producto de la venta.
- EL MANDANTE imparte y autoriza a facultad a EL COMISIONISTA a enajenar los valores adquiridos y no pagados por EL MANDANTE y adquirir los valores o instrumentos vendidos por cuenta de EL INVERSIONISTA y no entregados por este.
- Las partes declaran estar facultades por las leyes, los estatutos, y por el órgano social competente, si a ello hubiere lugar, para celebrar el presente contrato.

OCTAVA. TERMINACIÓN

EL MANDANTE se obliga a informar por escrito a EL COMISIONISTA cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.

PARÁGRAFO: EL COMISIONISTA podrá para dar por terminado el presente Contrato de forma unilateral, en caso de desatención por parte de EL MANDANTE de los deberes y obligaciones que asume en los términos de la presente cláusula; EL MANDANTE exíme a EL COMISIONISTA de toda responsabilidad que se derive de información errónea, falsa o inexacta por él suministrada.

NOVENA. COMPENSACION Y DERECHO DE RETENCION.

En los términos de los artículos 1277 y 1302 del código del comercio, EL COMISIONISTA podrá deducir de las utilidades, del capital, de los intereses y, en general de cualquier suma de dinero de propiedad del MANDANTE que tenga en su poder, todo el costo, gasto, pérdida o comisión que se genere, cause o que se incurra en ejecución o en desarrollo del presente contrato, previa información al CLIENTE, sin perjuicio de la facultad concebida al COMISIONISTA por el artículo 1177 del código de comercio de retener los títulos en administración.

DECIMA. MERITO EJECUTIVO

El presente contrato presta, para todos los efectos, mérito ejecutivo.

UNDECIMO. VIGENCIA

El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de suscripción y hasta que las partes de mutuo acuerdo decidan darlo por terminado o hasta que cualquiera de ellas manifieste a la otra su intención de terminarlo, manifestación que podrá hacer en cualquier momento y la cual deberá hacer por escrito, sin perjuicio del oportuno cumplimiento por cada una de las partes de las obligaciones que hubieren adquirido en relación con operaciones celebradas en desarrollo de este contrato.

DECIMA SEGUNDA. AMBITO LEGAL

El presente contrato rige por las normas aplicables al contrato de comisión bursátil establecidas en el código de comercio, los reglamentos y circulares de bolsa, las resoluciones y circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por las demás normas concordantes y aplicables.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES

Este contrato se podrá modificar de común acuerdo respectivos representantes legales.	por las partes mediante do	cumento escrito suscrito por sus
En Constancia se firma en la ciudad de	, a los	días del mes de

del Dos mil	_ 20() en dos ejemplares de idéntico tenor.
POR EL COMISIONISTA:		
Representante Legal		
		
POR EL MANDANTE:		
Representante Legal		
Nepresentante Legal		

